

www.larioja.org



**Gobierno  
de La Rioja**

**Educación, Cultura y  
Deporte**

Dirección General de  
Educación

Duques de Nájera 115  
260051 Logroño  
Teléfono: 941223306  
Fax: 941 214492  
e.mail: ceip.dcastroviejo@larioja.edu.es

Colegio de Infantil y Primaria

*Doctor Castroviejo*

**INFORMACIÓN CONVOCATORIA AYUDAS COMEDOR ESCOLAR ALUMNOS  
NO TRANSPORTADOS CURSO 21/22.**

**Plazo de presentación de solicitudes:** del 24 de mayo al 7 de junio (ambos incluidos).  
Los alumnos de nuevo ingreso en el segundo ciclo de Educación Infantil, que en dicho periodo tengan asignada plaza para el curso 2021/2022, solicitarán la ayuda en este plazo.

**Requisitos a cumplir por los solicitantes:**

- ✓ Alumnado de E. Infantil o E. Primaria: Estar matriculado en un centro con comedor escolar debidamente autorizado para el curso que se solicita la ayuda.
- ✓ La renta per cápita de la unidad familiar del ejercicio 2020 no podrá superar el importe de 6.000 euros. Ver apartado "Casillas de la Declaración del IRPF 2020".
- ✓ El rendimiento de capital mobiliario del ejercicio 2020 no podrá superar el importe de 2.000 euros
- ✓ Residencia efectiva en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Ver apartado "Volantes empadronamiento". Si se está empadronado en Logroño NO adjuntarlo.
- ✓ Son incompatibles con cualquier otra ayuda que se conceda por otras Administraciones cuyo objeto de financiación sean los gastos derivados de la utilización del servicio de comedor escolar.

**CASILLAS DE LA DECLARACIÓN DEL IRPF DEL 2020**

Renta per cápita ((0420+0432-0421)+(0424-0425+0429- 0430)-595)/nº miembros ud. familiar	Rendimiento capital mobiliario 0429+056
---	--

**Cuantía de la ayudas:**

La cuantía de cada ayuda será la correspondiente a los siguientes tramos de ingresos económicos de renta per cápita:

- a. Ayuda tipo 1 (480 euros): renta per cápita inferior o igual a 4.000 euros.
- b. Ayuda tipo 2 (240 euros): renta per cápita entre 4.000,01 euros y 4.600 euros
- c. Ayuda tipo 3 (120 euros): renta per cápita entre 4.600,01 euros y 6.000 euros

**Documentación:**

- A. Fotocopia del Libro de familia
- B. Fotocopia de sentencia de separación o divorcio (si procede)

- C. Fotocopia del certificado de defunción (si procede de algún miembro de la unidad familiar)
- D. Volante de empadronamiento o documento equivalente donde consten todos los miembros de la unidad familiar a fecha 31 de diciembre de 2020
- E. RESIDENTES EN LAS LOCALIDADES DE Alfaro, Arnedo, Calahorra, Haro, Logroño y Nájera **NO** lo aportarán junto con la solicitud (nos lo remitirá el Ayuntamiento a la Consejería).
- F. Certificado expedido por la Hacienda Foral de los ingresos, del año 2020. SOLO para aquellos que tributen en TERRITORIOS FORALES

**Anexo Solicitud:** La solicitud se coge en la conserjería del colegio de 9.00 a 14.00 de lunes a viernes o se descarga del B.O.R cuando salga.

Se deberá cumplimentar de forma correcta por los interesados.

Se deberán especificar los DATOS DE TODOS los miembros de la unidad familiar a valorar.

**(TABLA 1)** OPOSICIÓN/ NO OPOSICIÓN a las consultas: si no existe OPOSICIÓN a la consulta (la familia no se opone a que le consultemos los datos de DNI y estar al corriente con la Seguridad Social) dicha TABLA se deberá dejar "SIN RELLENAR", es decir NO DEBE aparecer nada en su interior.

**(TABLAS 2 Y 3)** AUTORIZACIÓN a consultas de datos tributarios SE PRECISARÁ SU CUMPLIMENTACIÓN POR TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR MAYORES DE 14 AÑOS. Si no se cumplimenta la familia nos debe aportar los Certificados de Ingresos de la AEAT del ejercicio 2020 y Certificado de estar al corriente de la Dirección General de Tributos de todos los miembros de la unidad familiar.

Si el Anexo no se cumplimenta de forma correcta LA SOLICITUD quedará pendiente de subsanar por el interesado, lo cual podrá dar lugar a su DESISTIMIENTO.

**Presentación de solicitudes:** En la secretaría del centro de 9.00 a 14.00 de lunes a viernes o a través de la secretaría virtual.

## **INFORMACIÓN CONVOCATORIA AYUDAS LIBROS DE TEXTO PARA 1º Y 2º DE PRIMARIA CURSO 21/22**

- **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** del 24 de mayo al 7 de junio (ambos incluidos).
- **REQUISITOS A CUMPLIR POR LOS SOLICITANTES:**
  - ✓ Alumnado de E. Primaria (1º y 2º) y ESO (2º y 4º)
  - ✓ La renta per cápita de la unidad familiar del ejercicio 2020 no podrá superar el importe de 12.000 euros “Ver apartado “Casillas de la Declaración del IRPF 2020”
  - ✓ El rendimiento de capital mobiliario del ejercicio 2020 no podrá superar el importe de 4.000 euros
  - ✓ Residencia efectiva en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Ver apartado “Volantes empadronamiento”
  - ✓ Son incompatibles con cualquier otra ayuda que se conceda por otras Administraciones cuyo objeto de financiación sea coincidente.

- CASILLAS DE LA DECLARACIÓN DEL IRPF DEL 2020

Renta per cápita	Rendimiento capital mobiliario
((0420+0432-0421)+(0424-0425+0429-0430)-595)/nº miembros ud. familiar	0429+056

- **CUANTÍA DE LAS AYUDAS:**

**Tipo 1:** En el supuesto en que la renta per cápita sea inferior o igual a 9.000 euros

1. 175 euros para la Educación Primaria

**Tipo 2:** En el supuesto en que la renta per cápita sea superior a 9.000 euros e inferior o igual a 12.000 euros

1. 100 euros para la Educación Primaria

2. Con carácter especial: para el alumnado cuyos tutores sean perceptores de la “Renta de ciudadanía de La Rioja” en el año 2020, se les concederá también el importe de las de Tipo 1 pero se les denominará como Tipo 3 para su diferenciación.

1. 175 euros para la Educación Primaria

- **DOCUMENTACIÓN:**

- ✓ Fotocopia del Libro de familia
- ✓ Fotocopia de sentencia de separación o divorcio (si procede)
- ✓ Fotocopia del certificado de defunción (si procede de algún miembro de la unidad familiar)
- ✓ Volante de empadronamiento o documento equivalente donde consten todos los miembros de la unidad familiar a fecha 31 de diciembre de 2020.

RESIDENTES EN LAS LOCALIDADES DE Alfaro, Arnedo, Calahorra, Haro, Logroño y Nájera **NO** lo aportarán junto con la solicitud (nos lo remitirá el Ayuntamiento a la Consejería).

- ✓ Certificado expedido por la Hacienda Foral de los ingresos, del año 2020, solo para aquellos que tributen en territorios forales
- ✓ Fotocopia factura justificativa del gasto de adquisición de libros (INDICANDO el NOMBRE del solicitante o tutores y el CENTRO ESCOLAR al que pertenece). NO SE APORTARÁ en caso de ser perceptor de la Renta de la ciudadanía en 2020.

El plazo para la presentación de la **factura** en el centro escolar: **del 1 de septiembre al 10 de septiembre de 2021.**

**ANEXO SOLICITUD:** Se recoge en conserjería y deberá cumplimentarse de forma correcta por los interesados.

Se deberán especificar los DATOS DE TODOS los miembros de la unidad familiar a valorar.

HAY TRES TABLAS DIFERENTES (LA PRIMERA DE OPOSICIÓN O NO A LAS CONSULTAS Y LA SEGUNDA Y TERCERA DE AUTORIZACIÓN A LAS CONSULTAS)

(TABLA 1) OPOSICIÓN/ NO OPOSICIÓN a las consultas: si no existe OPOSICIÓN a la consulta (la familia no se opone a que le consultemos los datos de DNI y estar al corriente con la Seguridad Social) dicha TABLA se deberá dejar "SIN RELLENAR", es decir NO DEBE aparecer nada en su interior.

(TABLAS 2 Y 3) AUTORIZACIÓN a consultas de datos tributarios: SE PRECISARÁ SU CUMPLIMENTACIÓN POR TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR MAYORES DE 14 AÑOS. Si no se cumplimenta la familia nos debe aportar los Certificados de Ingresos de la AEAT del ejercicio 2020 y Certificado de estar al corriente de la Dirección General de Tributos de todos los miembros de la unidad familiar.

Si el Anexo no se cumplimenta de forma correcta LA SOLICITUD quedará pendiente de subsanar por el interesado, lo cual podrá dar lugar a su DESISTIMIENTO.

**PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** En la secretaría del centro de 9.00 a 14.00 de lunes a viernes o a través de la secretaría virtual, hasta el 7 de junio.